

México, D.F., 3 de diciembre de 2010
DGCS/NI: 24/2010

NOTA INFORMATIVA

El licenciado Fernando Córdova del Valle, titular del Juzgado Décimo Octavo en Procesos Penales Federales en el Reclusorio Norte del Distrito Federal, informa:

El tres de diciembre de dos mil diez, se dictó sentencia en la causa penal 101/2003, en la que se instruyó proceso a Sandra Ávila Beltrán y Juan Diego Espinosa Ramírez alias "El tigre", en la que se determinó absolver a los nombrados de la acusación formulada en su contra, toda vez que las pruebas, además de insuficientes, no acreditan los elementos de cada uno de los delitos materia de la acusación, ya que con los medios de convicción aportados no se acreditan las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión, en que los nombrados sentenciados ejecutaron las conductas ilícitas por las que fueron acusados en este proceso, tales como, para la primera de los nombrados: Violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; Contra la Salud en la modalidad de colaborar en cualquier forma al fomento de delitos contra la salud; y, operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; en tanto que para el segundo, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y Contra la Salud en la modalidad de colaborar al fomento de delitos contra salud.

Absolución decretada sin perjuicio de que los nombrados sentenciados quedaran a disposición de autoridad diversa, en el lugar en el que se encuentren reclusos.

- - - -